



Excmo. Ayuntamiento de Villasur de Herreros
Plaza Mayor, 1
09199 VILLASUR DE HERREROS
Teléfono y Fax: 947429247 - 947429284
villasurdeherreros_ayto@hotmail.com
www.villasurdeherreros.es y www.villasurturismo.es

BANDO

SE HACE SABER:

AÚN HABIÉNDOSE CANCELADO NUESTRAS FIESTAS PATRONALES POR MOTIVOS COVID.19, QUE DEBERÍAN HABERSE INICIADO del día 14 al día 16 del presente mes de agosto, se requiere mediante labor de concejo A TODOS LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES ADSCRITOS A ESTA LOCALIDAD para que procuren adecuar en la medida de lo posible los frentes y alrededores colindantes de sus viviendas.

A SU VEZ SE REQUIERE A TODOS LOS PROPIETARIOS O BENEFICIARIOS DE SOLARES EN CASCO URBANO que estén en abandono o semiabandono (malezas, hierbas altas, chatarras, etc...) con el fin de que a la mayor brevedad posible adecuen debidamente dichos solares en orden al cumplimiento de Ordenanzas de LA **PREVENCIÓN DE INCENDIOS POR UN LADO Y AL ORNATO PUBLICO POR OTRO.**

EN EL MISMO SENTIDO SE REQUIERE A TODOS LOS PROPIETARIOS QUE TENGAN APEROS DE LABRANZA EN USO O DESUSO EN LA VÍA PUBLICA, para que a la mayor brevedad posible pongan fin a su depósito y ubiquen la citada maquinaria en zonas privadas donde se prevea QUE NO PUEDAN CAUSAR DAÑOS IMPROVISADOS A VIANDANTES Y PEATONES, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA ORDENANZA DE ORNATO PUBLICO.

La infracción del presente bando podrá conllevar las sanciones y requisados, establecidos en la ley 11/99, de 21 de abril, ordenanzas municipales y otras disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en Villasur de Herreros, a 14 de agosto de 2020.

EL ALCALDE,

